

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2022 00709 00

CLASE DE PROCESO: HIPOTECARIO.

**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
“BBVA COLOMBIA”**

DEMANDADA: GLISSA MARIA PACHECO PULIDO.

Téngase por notificada a la demandada **GLISSA MARIA PACHECO PULIDO**, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien, dentro del término legal contestó la demanda, presentando excepciones de mérito a través de apoderado judicial-

Reconózcase personería jurídica al abogado **JESÚS MARÍA CUERVO ROJAS**, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado a la dirección de correo electrónico del Juzgado.

Luego, de la contestación de la demandada, se le corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho, para resolver lo que corresponda.

De otro lado, teniendo en cuenta la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona centro, por secretaria ofíciase indicándole que la demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”** actúa en calidad de cesionaria del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115ec80a03f3fb334b7957b2167c9779ab92e275b412f015909e192488d8b36f**

Documento generado en 29/11/2022 06:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>